

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Actualización de Licencia Ambiental Única

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

  
ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.232 (17) de fecha 06 de julio de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.





**Oficio Número 139.003.01.165/17.**  
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única (LAU),  
Número LAU-19/00098-06.

Guadalupe, N. L., a 06 de marzo de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.,**

Presente.-

**Número de Registro Ambiental: ANA1901800039.**  
**Número de expediente: 16.139.28S.715.6.11/2006.**

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, el 29 de agosto de 2016, con el número de bitácora: 19/LU-0429/08/16, así como la información adicional con el número de documento 19DER-03459/1702 con fecha de 16 de febrero de 2017, presentada por el C. Juan Francisco García Calderón y C. Marcela Peñuelas León en sus caracteres de Representantes Legales, de la empresa **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.,** personalidades que acreditan con la escritura pública número 10,340 de 07 de enero de 2015, quien pretende la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00098-06, por cambio de razón social, incremento de la capacidad anual de producción y modificación al proceso. Al respecto le comunico, considerando que cuenta con:

1. Registro como empresa generadora de residuos peligrosos de fecha 16 de diciembre de 1998, con la denominación social de **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**
2. Título de concesión No. 06NVL114541/24FMGR11, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CNA), para la descarga de agua residual por un volumen de 9,000.00 m<sup>3</sup>, cuerpo receptor Suelo (riego de áreas verdes), con una vigencia de 10 (diez) años contados a partir del 25 de mayo de 2005, a favor de **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** dicha descarga corresponde a la cuenca Río Bravo-San Juan, región hidrológica Bravo-Concho, en la localidad calle Luis Donaldo Colosio No. 2000, en el municipio de García, en el estado de Nuevo León.
3. La Licencia Ambiental Única (LAU) número LAU-19/00098-06, expedida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.326/06 del 23 de septiembre de 2006, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** ubicado en Anillo Periférico 205, Antigua Hacienda San José, García, N.L., C.P. 66000, con NRA: **ANI5U1901811,** el cual se dedica a la elaboración de recubrimientos automotrices e industriales.





Oficio Número 139.003.01.165/17.

4. El oficio resolutivo número 139.003.03.741/11 del 06 de septiembre de 2011 otorgado por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el cual se autoriza de manera condicionada en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo a la empresa **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
5. El desarrollo del proyecto "**Operación de Akzo Nobel Industrial Coatings México, S.A. de C.V.**", que consiste en la operación y el mantenimiento de la empresa **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que se dedi a la producción de pinturas automotrices, ubicado en el municipio de García, Nuevo León, en las coordenadas geográficas, en la latitud 25° 48' 03.61" y longitud oeste 100° 27' 13.73", con vigencia de 10 años, a partir de la firma de recepción del presente resolutivo.
6. El oficio resolutivo número 139.003.03.051/14 del 28 de enero de 2014 otorgado por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el cual se realiza modificación al proyecto "**Operación de Akzo Nobel Industrial Coatings México, S.A. de C.V.**", registrada con el número 19NL2011IDO29, mediante oficio resolutivo número 139.003.03.741/11, por no realizar una actividad riesgosa y que el proceso es diferente al ya autorizado.
7. El oficio resolutivo número 139.003.03.0357/15 del 23 de abril de 2015 otorgado por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el cual se otorga la modificación del proyecto "**Operación de Akzo Nobel Industrial Coatings México, S.A. de C.V.**", que consiste en la operación y el mantenimiento de la empresa dedicada a la producción de pinturas automotrices y en la fabricación de recubrimientos y tintas para interiores y exteriores de latas metálicas, así como sustratos no metálicos como empaques flexibles, empaques de papel, bolsas de frituras y empaques de alimento para mascotas.
8. El oficio resolutivo número 139.003.03.686/15 del 24 de julio de 2015, expedido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el cual se otorga el cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental otorgado a la empresa **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para el proyecto "**Operación de Akzo Nobel Industrial Coatings México, S.A. de C.V.**", mediante el oficio resolutivo número 139.003.03.741/11 de fecha 06 de septiembre de 2011, bajo su actual denominación social, como nuevo titular a **Akzo Nobel Automotive And Aerospace Coatings México, S. A. de C. V.**
9. Oficio número 139.003.01.061/16, otorgado por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León del 21 de junio de 2016, mediante el cual se realiza modificación al registro como generador de residuos peligrosos, por cambio de razón social de **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, por la de **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**

Con base a la información proporcionada indicada al principio del escrito y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la COA, publicado en el D.O.F. el

18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, concede la Actualización de la:







**Oficio Número 139.003.01.165/17.**

**LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00098-06**

**PRIMERO.-** Es procedente la modificación, por cambio de razón social, incremento de la capacidad anual de producción y modificación al proceso. Por el cual se modifican los siguientes condicionantes:

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe de decir:</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.	<b>AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.</b>
<b>NRA</b>	ANI5U1901811	<b>ANA1901800039</b>
<b>RFC</b>	ANI970708QG6	<b>ANA9510267C4</b>

**Donde dice:**

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ubicado en Anillo Periférico 205, Antigua Hacienda San José, García, N.L., C.P. 66000, con NRA: **ANI5U1901811**, el cual se dedica a la Elaboración de Recubrimientos Automotrices e Industriales, con una capacidad instalada de producción anual de 602,749 Galones, distribuidas de la siguiente manera: 128,309 Galones de Pintura Base Agua y 474,440 Galones de Pintura Base Solvente, Dicho funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada, así como en las condiciones contenidas en este documento.

**Debe decir:**

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, ubicado en Anillo Periférico 205, Antigua Hacienda San José, García, N.L., C.P. 66000, con NRA: **ANA1901800039**, el cual se dedica a la Elaboración de Recubrimientos Automotrices e Industriales, con una capacidad instalada de producción anual de 841,279 toneladas de pintura y 140 toneladas de pasta blanca, distribuida de la siguiente manera:

Nombre de cada producto	Capacidad máxima instalada de producción	
	Cantidad	Unidad
<b>Pintura base solvente</b>	<b>835,577</b>	<b>TON</b>
<b>Pintura base de agua</b>	<b>5,702</b>	<b>TON</b>
<b>Pasta blanca KH1324H</b>	<b>120</b>	<b>TON</b>
<b>Pasta blanca B9200</b>	<b>10</b>	<b>TON</b>
<b>Pasta blanca B6T070</b>	<b>10</b>	<b>TON</b>

*[Handwritten signature]*





**Oficio Número 139.003.01.165/17.**

Dicho funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada, así como en las condiciones contenidas en este documento.

**1.** El Representante Legal de **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, deberá remitir la Cédula de Operación Anual a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en el formato que determine esta Secretaría, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizada por el Establecimiento, del 10 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

**2.** La operación y funcionamiento de la empresa **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, deberá contar con el Plan de Atención a Contingencias actualizado, misma que deberá presentar a ésta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción del presente, con copia a la PROFEPA, el cual contiene la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales o residuos peligrosos que puedan afectar tanto a la atmósfera como al suelo y subsuelo o puedan introducirse al alcantarillado. Así también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se podrían presentar en el establecimiento., el cual se encuentra como anexo de esta Licencia, formando parte de la misma.

**3.** La operación y funcionamiento de **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, deberán ajustarse a las condiciones asentadas en el oficio resolutivo número 139.003.03.741/11 en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo, de fecha 06 de septiembre de 2011, así como los oficios 139.003.03.051/14 del 28 de enero de 2014; oficio número 139.003.03.0357/15 del 23 de abril de 2015 y oficio número 39.003.03.686/15 del 24 de julio de 2015, que forma parte del proyecto "**Operación de Akzo Nobel Industrial Coatings México, S.A. de C.V.**", registrada con el número 19NL2011ID029.

**5.** Las emisiones generadas por el proceso de combustión interna por uso de diésel en el equipo: planta eléctrica de emergencia con capacidad de 350 (trescientos cincuenta) KW, deberán ajustarse a la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, las demás emisiones del proceso de combustión no normadas, deberán ser estimados cuantitativamente a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Debiendo conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA, si así se solicitan. *Nota: Una vez que haya sido publicada la Norma Oficial Mexicana correspondiente que regule los procesos que se autorizan, se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, por lo que la empresa AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V., deberá cumplir con lo establecido en la misma.*

**5.1.** Las partículas emitidas por los equipos listados en la tabla 1, deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.







Oficio Número 139.003.01.165/17.

Tabla 1

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Mezcladora neumática 1	1	ND
Mezcladora neumática 2	1	ND
Mezcladora neumática 3	1	ND
Mezcladora neumática 4	1	ND
Mezcladora neumática 5	1	ND
Mezcladora neumática 6	1	ND
Mezcladora neumática 7	1	ND
Mezcladora neumática 8	1	ND
Mezcladora neumática 9	1	ND
Mezcladora neumática 10	1	ND
Mezcladora neumática 11	1	ND
Mezcladora neumática 12	1	ND
Mezcladora neumática 13	1	ND
Mezcladora neumática 14	1	ND
Mezcladora neumática 15	1	ND
Mezcladora neumática 16	1	ND
Mezcladora neumática 17	1	ND
Mezcladora neumática 18	1	ND
Mezcladora neumática 19	1	ND
Mezcladora neumática 20	1	ND
Mezcladora neumática 21	1	ND
Mezcladora neumática 22	1	ND
Mezcladora neumática 23	1	ND
Mezcladora neumática 24	1	ND
Mezcladora neumática 25	1	ND
Mezcladora neumática 26	1	ND
Mezcladora neumática 27	1	ND
Mezcladora neumática 28	1	ND
Mezcladora neumática 29	1	ND
Mezcladora neumática 30	1	ND







Oficio Número 139.003.01.165/17.

Tabla 1 (Continuación...)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Mezcladora neumática 31	1	ND
Mezcladora neumática 32	1	ND
Mezcladora neumática 33	1	ND
Mezcladora neumática 34	1	ND
Mezcladora neumática 35	1	ND
Mezcladora eléctrica 2	50	ND
Mezcladora eléctrica 3	50	ND
Mezcladora eléctrica 4	50	ND
Mezcladora eléctrica 5	50	ND
Mezcladora eléctrica 6	50	ND
Mezcladora eléctrica 7	50	ND
Mezcladora eléctrica 8	50	ND
Mezcladora eléctrica 9	50	ND
Mezcladora eléctrica 10	50	ND
Mezcladora eléctrica 11	50	ND
Mezcladora eléctrica 12	50	ND
Mezcladora eléctrica 13	50	ND
Mezcladora eléctrica 14	50	ND
Mezcladora eléctrica 15	50	ND
Mezcladora eléctrica 16	50	ND
Mezcladora eléctrica 17	50	ND
Tanque estacionario de mezcla ST- 19001	7,200	lt
Tanque estacionario de mezcla ST- 19002	7,200	lt
Tanque estacionario de mezcla ST- 60001	2,500	lt
Tanque estacionario de mezcla ST- 60002	2,500	lt
Estación de vaciado polipasto LG- 9304	1,000	kg





Oficio Número 139.003.01.165/17.

Tabla 1(Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Estación de vaciado polipasto LG-9305	1,000	kg
Dispensor de alta velocidad CO-4001	2,080	lt
Dispensor de alta velocidad CO-8001	3,030	lt
Molino Horizontal KD45	45	lt
Tanque Estacionario de mezcla TD-101	4,000	lt
Tanque Estacionario de mezcla TD-102	8,000	lt
Tanque Estacionario de mezcla TD-103	8,000	lt
Tanque mezclador BM2	2,400	lt
Tanque Mezclador BM3	2,400	lt

5.2. Las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV'S), generadas en los equipos listados en la tabla 2, deberán ser estimados cuantitativamente a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Debiendo conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA, si así se solicitan. **Nota:** Una vez que haya sido publicada la Norma Oficial Mexicana correspondiente que regule los procesos que se autorizan, se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, por lo que la empresa **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AÉROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Tabla 2

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Laboratorio (general)	NA	NA
Bomba de envasado 1	100	ND
Bomba de envasado 2	100	ND
Bomba de envasado 3	100	ND
Almacén de producto terminado (general)	NA	NA
Laboratorio (coil)	NA	NA
Filtrado y Envasado (coil)	NA	NA





Oficio Número 139.003.01.165/17.

Tabla 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Almacén de producto terminado (coil)	NA	NA
Laboratorio (packaging)	NA	NA
Filtrado y Envasado (packaging)	NA	NA
Almacén de producto terminado (packaging)	NA	NA
Tanque de pre mezclado TP-330-1 (pastas)	1000	lt
Dispensor de pre mezclado HSD50-1 (pastas)	NA	NA
Tanque de recepción TP-330-2 (pastas)	NA	NA
Laboratorio (pastas)	NA	NA
Filtrado y Envasado (pastas)	NA	NA
Almacén de producto terminado (pastas)	NA	NA
Lavadora 2 (servicio auxiliar)	96	kW

La nueva razón social de la empresa **AKZO NOBEL INDUSTRIAL COATINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, deberá en un plazo de 45 días hábiles, presentar ante la ventanilla del CIS de esta Delegación Federal, con copia a la PROFEPA, un programa de obras y acciones actualizado para disminuir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles.

Deberá llevar a cabo un Programa de mantenimiento preventivo y correctivo en sus equipos de proceso, dispositivos de seguridad y equipos contra incendio, lo cual tendrá que programarse en una bitácora que se presentará ante esta Secretaría cuando se le requiera.

Deberá llevar una Bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y control, registrando los resultados de las mediciones de sus emisiones conforme se establece en las normas respectivas.

Deberá dar aviso anticipado a la PROFEPA del inicio de operación de sus procesos en el caso de paros programados y, de inmediato en el caso de que estos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación. Igualmente, deberá dar aviso inmediato a esa Dependencia en caso de falla en los sistemas de control, para que ésta determine lo conducente cuando la falla pueda provocar contaminación.

**5.3.** Los equipos de control listados en la tabla 3, deberán ser operados con una eficiencia tal que garantice el cumplimiento de la NOM-043-SEMARNAT-1993, indicada en las condicionantes 5 y 5.1.







**Oficio Número 139.003.01.165/17.**

**Tabla 3**

Equipo y método de control	Eficiencia del equipo de control	Equipo generador del contaminante		
<b>Colector de polvos 1</b>	99.9%	-Mezcladora neumática 1 -Mezcladora neumática 4 -Mezcladora neumática 7 -Mezcladora neumática 10 -Mezcladora neumática 13 -Mezcladora neumática 16 -Mezcladora neumática 19 -Mezcladora neumática 22 -Mezcladora neumática 25 -Mezcladora neumática 28 -Mezcladora neumática 31 -Mezcladora neumática 34 -Mezcladora eléctrica 2 -Mezcladora eléctrica 5 -Mezcladora eléctrica 8 -Mezcladora eléctrica 11 -Mezcladora eléctrica 14 -Mezcladora eléctrica 17	-Mezcladora neumática 2 -Mezcladora neumática 5 -Mezcladora neumática 8 -Mezcladora neumática 11 -Mezcladora neumática 14 -Mezcladora neumática 17 -Mezcladora neumática 20 -Mezcladora neumática 23 -Mezcladora neumática 26 -Mezcladora neumática 29 -Mezcladora neumática 32 -Mezcladora neumática 35 -Mezcladora eléctrica 3 -Mezcladora eléctrica 6 -Mezcladora eléctrica 9 -Mezcladora eléctrica 12 -Mezcladora eléctrica 15	-Mezcladora neumática 3 -Mezcladora neumática 6 -Mezcladora neumática 9 -Mezcladora neumática 12 -Mezcladora neumática 15 -Mezcladora neumática 18 -Mezcladora neumática 21 -Mezcladora neumática 24 -Mezcladora neumática 27 -Mezcladora neumática 30 -Mezcladora neumática 33 -Mezcladora eléctrica 4 -Mezcladora eléctrica 7 -Mezcladora eléctrica 10 -Mezcladora eléctrica 13 -Mezcladora eléctrica 16
<b>Colector de polvos 1 (Coil)</b>	99.9 %	-Tanque estacionario de mezcla ST-19001 -Tanque estacionario de mezcla ST-60001 -Estación de vaciado polipasto LG-9304 -Dispensor de alta velocidad CO-4001	-Tanque estacionario de mezcla ST-19002 -Tanque estacionario de mezcla ST-60002 -Estación de vaciado polipasto LG-9305 -Dispensor de alta velocidad CO-8001	
<b>Colector de polvos 2 (Packaging)</b>	99.9 %	-Tanque Estacionario de mezcla TD-101 -Tanque Estacionario de mezcla TD-103 -Tanque Mezclador BM3	-Tanque Estacionario de mezcla TD-102 -Tanque mezclador BM2	--

**SEGUNDO.-** Este resolutivo deberá estar acompañado con las demás condicionantes establecidas en la LAU número LAU-19/00098-06, emitida por esta Delegación Federal mediante el oficio número 139.003.01.326/06 del 23 de septiembre de 2006, que permanecen sin cambio y vigentes.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al C. Juan Francisco García Calderón, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **AKZO NOBEL AUTOMOTIVE AND AEROSPACE COATINGS MÉXICO, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ**

PC/M / ANBE / SSC / HRG.





**Oficio Número 139.003.01.165/17.**

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.  
Ing. José Ernesto Navarro R.- Director de Regulación Industrial y RETC. Presente.  
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.  
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.-  
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.  
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

**Número de Bitácora 19/LU-0429/08/16.**